Id. ministerio:5600438

Informe de Seguimiento
Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600438
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

En el autoinforme, sobre el proceso de implantación de la titulación, se menciona simplemente que no ha sufrido modificaciones ni cambios relevantes el criterio.

Se han incorporado 3 nuevos profesores, incrementado el número de sexenios, captado nueva financiación a través de proyectos competitivos. Se ha creado una subcomisión delegada de la comisión académica para incrementar la coordinación y apoyar las labores de seguimiento y de captación de información a la comisión interna de calidad. También se ha nombrado un coordinador de cada línea. La satisfacción de los estudiantes con la titulación ha incrementado. Se han

concentrado las fechas de seminarios. Se identifican fortalezas y acciones de mejora.

Se recomienda en el próximo autoinforme mencionar la situación de las acciones de movilidad referidas a estancias internacionales, y, en su caso, acciones para fomentarlas, así como incluir, caso de firmarse, los convenios de cotutela. No se ha conseguido materializar y firmar convenios de co-tutela si bien existen codirectores de tesis de universidades extranjeras. La oferta de movilidad no ha dado los frutos que se esperaba.
Se recomienda en el próximo autoinforme valorar el resultado de las acciones de mejora llevadas a cabo.

Recomendación:
Se recomienda presentar la página web del programa también en inglés (acción de mejora que se menciona), máxime considerando la demanda de la titulación por parte de alumnos internacionales. Se está trabajando, pero no se ha implementado.
Se recomienda responder a los apartados mencionando explícitamente si se está cumpliendo con la memoria verificada.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:
Se recomienda analizar en el próximo autoinforme si la nueva web del título ha contribuido a mejorar la valoración de los doctorandos de la información pública disponible.

Recomendación:
- Aportar los convenios de colaboración. Se aportan en el sistema Logros, SIGC. Se recomienda que estén disponibles para cualquier usuario fácilmente. Se menciona que se procederá a incluirlos.
- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie le disparidad de contenido en cada una de ellas. Se explica que ésto no es posible y las distintas vías.

Recomendación de especial seguimiento:
- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie le disparidad de contenido en cada una de ellas. Se explica que ésto no es posible y las distintas vías.

Se debe valorar en el informe en qué medida el título proporciona información pública suficiente, si bien se menciona que la valoración de los estudiantes al respecto hace que haya margen de mejora, es posible realizar una valoración por parte del equipo responsable del por qué de esta valoración y si la información es suficiente y relevante.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Se ha aprobado un SGC para los programas de doctorado que incluye 28 indicadores con un sistema mixto de gestión, apoyo y supervisión.

Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas. La información proporcionada incluye

tamaño de la muestra y número de encuestas respondidas.

Recomendación de especial seguimiento:
Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

Se recomienda contar con indicadores de satisfacción, si se puede, de todos los agentes implicados (incluyendo empleadores en el futuro). Con el nuevo SGC de programas de doctorado (el link que se proporciona no funciona). La información proporcionada incluye tamaño de la muestra y número de encuestas respondidas. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores.

Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. La información proporcionada es muy escueta, no se aportan datos de número de reuniones anuales, y se aportan algunas actas de las comisiones. Se establece como acción de mejora. Esta información debe estar en la web. Se deben aportar evidencias del funcionamiento de las comisiones especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. La información debe estar disponible para el público en general.

La información del SGC debe estar accesible de manera que se pueda disponer de la información de manera directa. Se debe mostrar información de los resultados de los indicadores disponible en la página web para los distintos grupos de interés.

4. Profesorado.

Mejorable

Se cuenta con personal académico suficiente, incluyendo a profesorado extranjero. Casi todo el profesorado tutoriza algún doctorando y el 85% dirige una tesis doctoral.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa es de alrededor de 3,5 sobre 5. Se imparten cursos de formación y se establece como acciones de mejora formación específica para el profesorado del programa de doctorado.

Se recomienda mencionar en el próximo autoinforme cómo se ha elegido el coordinador de cada línea de investigación y su experiencia investigadora, por ejemplo, en términos de sexenios. Se recomienda se explique la forma y frecuencia en la que informará a la Comisión Académica y sus funciones.

Se recomienda se justifique la necesidad de crear una subcomisión de seguimiento y evaluación del programa considerando sobre todo el no elevado tamaño de la Comisión Académica. Se recomienda que se explique formas y frecuencia en la que la subcomisión informará a la Comisión.

Se recomienda no denominar convenio a las cartas de aceptación para impartir formación por parte de profesores extranjeros para que no conduzca a confusión.

Recomendación:
Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:
Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

El programa cuenta con la infraestructura y recursos suficientes contando con el apoyo financiero de los diferentes grupos de investigación del programa.

Se recomienda referirse en el próximo autoinforme a otros recursos del programa como el personal de administración o recursos financieros.

6. Indicadores.

Mejorable

El número de matrículas no supera la oferta de plazas. El porcentaje de estudiantes procedentes de otras universidades es reducido. El porcentaje de estudiantes con beca o contrato doctoral es reducido, cercano al 5%. El número de tesis no es elevado, lo cuál se explica según el informe por el requisito de contar al menos con un artículo en revista incluida en el JCR, si bien ya se han depositado más tesis. El dato sobre resultados científicos de las tesis doctorales debe tratarse de un error, es 119, considerando que sólo se ha leído una tesis hasta el momento. El nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores es elevado (4,25); no se aporta cuantitativamente el número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el programa remitiéndose a la web. Casi el 100% de los investigadores cuenta con un sexenio vivo.
La participación de los estudiantes en programas de movilidad es muy reducida. Dado el tiempo transcurrido no hay datos hasta el momento de inserción laboral. La satisfacción del PDI y del PAS es elevada, si bien el número de respuestas del PDI no es elevado. La satisfacción de los doctorandos con la información pública es mejorable, siendo la tasa de respuesta reducida.

Se recomienda comentar y valorar el indicador de 73,81% de sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el programa de doctorado.
Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa. Se menciona el procedimiento seguido en la US y que se refleja en el informe. Se debe corregir el comentario referido al indicador tiempo medio en la defensa de tesis, se comenta que es 1 año. Este tiempo debe corresponderse con tesis de doctorandos provenientes de otros programas.

Recomendación:
Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa. Se menciona el procedimiento seguido en la US y que se refleja en el informe. NO ATENDIDA

Se recomienda establecer medidas para atraer a estudiantes que no provengan de la propia institución.

Se recomienda explicar/clarificar el dato de 119 aportaciones científicas, 41 trabajos en revistas de impacto, máxime considerando que se argumenta que sólo se ha presentado hasta el momento una tesis por la dificultad de contar con trabajos en revistas de impacto (JCR).

Se recomienda analizar vías para incrementar la tasa de respuesta de los alumnos y del PDI a las encuestas, actualmente muy reducida.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Se ha aprobado el SGCPD,

Recomendación:
Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. Pues se está en proceso de elaboración y aprobación de una nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejora de potenciar la firma de convenios de co-tutela

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.
El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al próximo curso.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de doctorado